

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.173

Viernes 13 de Junio de 2025

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2659146

EXTRACTO

VERÓNICA TORREALBA COSTABAL, abogado, Notario Público Suplente del Titular de la 33ª Notaría de Santiago, don Iván Torrealba Acevedo, ambos con domicilio en calle Huérfanos 979, Oficina 501, Santiago, certifica: por escritura pública de fecha 9 de junio de 2025, Repertorio N°8.196-2025, ante mí, JOAQUIN JESUS LOSADA REYES, Av. El Tranque, Parcela 19 A, sin número, Lo Barnechea, constituyó Sociedad por Acciones. NOMBRE: "INVERSIONES ESTIMADO SpA", la que también puede usar el nombre de fantasía "ESTIMADO SpA". DOMICILIO: Ciudad y comuna de Santiago, Región Metropolitana, Chile, sin perjuicio de las agencias o sucursales que pueda instalar en otros puntos del país o del extranjero. OBJETO: El objeto de la sociedad será: a) La administración y operación técnica y comercial de todo tipo de locales comerciales tales como panaderías, pastelerías, minimarket, restaurantes, fuentes de soda, establecimiento de comida rápida, cafés, centro de eventos y similares, o cualquiera clase de establecimiento público en donde se sirvan comidas preparadas, envasadas o congeladas y expendio de cigarrillos, bebidas alcohólicas y analcohólicas, para ser consumidas en el mismo local o para llevar, la organización y participación en servicios de banquetes, , en locales propios o ajenos; b) invertir, participar, administrar, adquirir, constituir toda clase de sociedades, chilenas o extranjeras, joint ventures, asociaciones o comunidades y otras entidades ya constituidas o que se constituyan en el futuro, cualquiera sea su actividad o giro; y en general la asociación con otras personas naturales o jurídicas para realización de fines societarios y comerciales; c) la prestación de servicios profesionales de implementación y desarrollo tecnológico e informático, asesorías, consultoría y capacitación en esta área, creación y generación de programas, softwares, redes y cualquier materia relacionada con computación, servicios de monitoreo digital, de programación, mantención y reparación de equipos computacionales, desarrollo de programas computacionales, plataformas y aplicaciones; d) la administración por cuenta propia o de tercetos, de toda clase de negocios, agencias, representaciones, licencias, marcas comerciales, empresas o bienes de cualquier naturaleza; e) la compraventa, exportación, importación, producción, distribución, arriendo y leasing de toda clase de bienes, corporales e incorporales, muebles e inmuebles, la prestación de asesorías en tales materias; f) la importación y exportación de toda clase de bienes, incluidos vehículos y sus repuestos. Servicio de renta car, servicios asociados al campo automotriz, tales como asistencia técnica, mecánica, plataformas de compraventa, lavado de automóviles, implementación de medidas de seguridad, etc; g) desarrollo y explotación del giro producciones de eventos, espectáculos, gastronómico, centros recreacionales, restaurants, servicios de catering, desarrollo y explotación de actividades recreacionales, esparcimiento y diversión; y h) invertir en el país o en el extranjero, por cuenta propia o de terceros, en toda clase de bienes raíces o muebles, corporales o incorporales, derechos en sociedades, acciones, bonos, valores mobiliarios, efectos de comercio y títulos crédito en general.- CAPITAL: \$1.000.000.-, dividido en 1.000 acciones ordinarias, nominativas, de igual valor, sin valor nominal y de una misma serie, el cual se suscribe y paga íntegramente en acto de constitución por el accionista, pago en dinero efectivo, ingresando dicha suma a la caja social. Demas estipulaciones escritura extractada. Santiago, 10 de junio de 2025.

CVE 2659146

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl